

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.



FLORIDA VALLE

Va al Despacho de la señora Juez el presente proceso y el escrito que antecede, informándole que el mismo se encuentra para resolver. Sírvase proveer. Florida V.,

LA SECRETARIA

*Mag.*

MARIA ISABEL GÓMEZ HOYOS  
AUTO No. 264 Ejec. Civ. 2016 - 00253

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.

Florida V., 22 JUL 2020

Visto el anterior informe de Secretaría y teniendo en cuenta la procedencia de lo solicitado por la Apoderada Judicial de la parte demandante Dra. LUISA FERNANDA OSSA CRUZ, de conformidad con lo previsto en el Art. 75 del CGP. El Juzgado Segundo el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE:

**PRIMERO:** ACEPTASE la SUSTITUCIÓN de PODER que hace el Apoderado Judicial de la parte demandante Dra. LUISA FERNANDA OSSA CRUZ, a favor de la Doctora MARILIANA MARTINEZ GRAJALES, dentro del Proceso Ejecutivo Propuesto por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, Contra el señor LUIS ALBERTO CUPACAN ARIAS

**SEGUNDO:** TÉNGASE a la Doctora MARILIANA MARTINEZ GRAJALES, Abogada Titulada, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.689.201, y Portadora de la Tarjeta Profesional No.205.776 del Consejo Superior de la Judicatura como Apoderada Judicial de la parte demandada y Reconócesele Personería Jurídica para actuar dentro del presente trámite.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

*[Signature]*  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

**NOTIFICACION**

POR ESTADO Electronico.

**23 JUL 2020** No. 012 el contenido

providencia anterior.

El Srto. *Mag.*